



MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: CANCELA RETROACTIVO
NIVELACIONES

LA HIGUERA, 28 MAR 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el Título II Párrafo 1 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y en las normas pertinentes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 52 de la ley 19.880, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Decretos N° 52-53-54-55-56-57-58 y 59, de fecha 21 de Marzo del 2013 , que reconocen, a partir del 01 de Marzo del 2013, el nuevo nivel de los interesados, según la normativa aplicable a la carrera funcionaria.
2. Lo resuelto por Contraloría General de la República, a través de los dictámenes N°36.744/2002; 44.084/2010; 44.122/2010; y 45.642, entre otros, relativos al pago retroactivo de nivelación, y normas sobre prescripción.

DECRETO N° 1021

PÁGUESE, en su liquidación de sueldo correspondiente al mes de Marzo del 2013, a los funcionarios más abajo individualizados, las diferencias generadas por la adquisición del nuevo nivel correspondiente, en relación al sueldo base, y asignaciones efectivamente pagadas, como pago retroactivo por nivelación, como sigue:

NOMBRE	TOTAL
MARIO NUÑEZ PASTEN	\$ 213,640
MARIO FUENZALIDA FUENZALIDA	\$ 286,616
SERGIO ORTIZ VILLALOBOS	\$ 133,990
SUSANA URRUTIA VELASCO	\$ 114,180
ANA BARCELO MELIN	\$ 182,772
ALEX NUÑEZ AQUEA	\$ 304,174
MANUEL ORREGO CASTILLO	\$ 46,786

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL
LA HIGUERA



BERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución :
1.- Interesado(a)
2.- Carpeta de funcionario (a).
3.- Personal Dpto. de Salud
4.- Secretaría Municipal
5.- Correlativo depto. Salud 233-03/2013
YGO/MPB/LDW/mzc